



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

DECANATO

Montevideo, 26 de setiembre de 2025.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, literal E) el Decano (I) de la Facultad de Derecho adopta la siguiente resolución:

Visto: Lo dispuesto por la Circular N° 37 - 25 del Consejo Directivo Central, respecto a la Marcha por la Diversidad que se realizará el próximo 26 de setiembre del corriente, a partir de las 17:00 hs, donde se exhorta a los Servicios Universitarios a que consideren medidas a flexibilizar la asistencia con el fin de posibilitar la participación en la misma.

El Decano (I) de la Facultad de Derecho resuelve:

1. No computar las inasistencias de los cursos del día 26 de setiembre de 2025, a partir de las 18:00hs.
2. Pase a la Unidad de Comunicación para su más amplia difusión.
3. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.


Dr. Jaime Sapolski
Decano interino